

Santo Domingo, D.N.  
05 de enero del 2023

Señor  
Ernesto Bournigal Read  
Superintendente  
**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES**  
Av. César Nicolás Penson 66, Gascue  
Ciudad.-

**Atención:** Señora Olga Nivar, Directora de Oferta Pública

**Asunto:** Hecho Relevante – Distribución parcial de beneficios del **FONDO DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO GAM I**

Distinguido señor Superintendente,

En cumplimiento del numeral 15), artículo 3, de la Ley 249-17 del Mercado de Valores; literal f), artículo 23, del Reglamento de información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, R-CNMV-2022-10-MV; y la sección 3.2.7 *Normas Generales sobre la distribución de beneficios del Fondo* del Reglamento Interno del **FONDO DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO GAM I**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el número SIVFIC-050 (el “Fondo”), **ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.**, inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-008; tiene a bien informar como Hecho Relevante que el Comité de Inversiones del Fondo aprobó que en fecha diez (10) de enero del dos mil veintitrés (2023) sean distribuidos parcialmente los beneficios durante el trimestre octubre – diciembre del 2022.

Se anexa copia de la certificación de las resoluciones del Comité de Inversiones correspondiente.

Sin otro particular por el momento,

Atentamente,

**Elaine Peña**  
Gerente de Control Interno

## CERTIFICACIÓN

Yo, **SAÚL ACOSTA CALDERÓN**, Secretario del Comité de Inversiones del **FONDO DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO GAM I**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el número SIVFIC-050, gestionado por **ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.**, inscrita en el Registro del Mercado de Valores con el número SIVAF-008, **CERTIFICO**: Que conforme consta en el Libro de Actas de las Reuniones del Comité de Inversiones del Fondo, en fecha cinco (5) de enero del dos mil veintitrés (2023), se aprobó la siguiente Resolución:

### *“ÚNICA RESOLUCIÓN*

*SE DAN POR CONOCIDOS los beneficios generados por el FONDO DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO GAM I durante el trimestre octubre - diciembre 2022. SE DECIDE que se realizará una distribución parcial de los beneficios generados por la suma de US\$1,486,626.21, a razón de US\$14.15834486 por cada cuota de participación, la cual se reconocerá y distribuirá a los aportantes en fecha 10 de enero del 2023. En ese sentido, SE AUTORIZA al Administrador del Fondo y al Área de Operaciones de ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., a realizar las gestiones necesarias ante CEVALDOM, S.A. para efectuar el pago en dicha fecha, dentro del plazo establecido en la sección 3.8 del Reglamento Interno del Fondo.*

*Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.”*

**CERTIFICAMOS** su conformidad, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de enero del dos mil veintitrés (2023).



---

**SAÚL ACOSTA CALDERÓN**

Secretario del Comité de Inversiones

VISTO BUENO:



---

**María Teresa Albaine Guzmán**

Presidente del Comité de Inversiones